

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2025 se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de Coordinador/a de Deportes del Ayuntamiento de Torrelodones cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS
VACANTES DE POLICÍA LOCAL DE BASES ESPECÍFICAS
DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA
DE COORDINADOR DE DEPORTES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE TORRELODONES, POR PROMOCIÓN INTERNA**

1. *Normas generales*

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo.
La plaza objeto de esta convocatoria se encuentra incluida en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Torrelodones para el año 2022, siendo el objeto de la misma cubrir por contratación laboral fija, por promoción interna, la plaza mencionada que desarrolla las funciones el artículo 11 de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones de deporte en la Comunidad de Madrid.
- b) Legislación aplicable. La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.

2. *Requisitos específicos de los aspirantes*

2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las Bases Generales.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

2.3. Ser titular de una plaza de personal laboral fijo del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Torrelodones, en la que se haya requerido para su ingreso la titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que lo sustituya, en situación de servicio activo.

3. *Solicitudes*

3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las Bases Generales.
3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 22,26 euros, cuyo importe se hará efectivo en el Banco y cuenta del Ayuntamiento que se indique en la propia instancia.

4. *Tribunales*

4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las bases generales.

4.2. El tribunal tendrá la categoría primera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5. *Desarrollo del proceso selectivo*

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición por promoción interna. La fase de oposición será puntuada de 0 a 10 puntos y constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. Posteriormente a la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso que se puntuará de 0 a 10 puntos y en la que se valorarán los méritos alegados y justificados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

5.1. Fase de oposición:

- El primer ejercicio de la fase de oposición consistirá en un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test sobre el temario que figura en el Anexo I. Para cada pregunta se propondrán tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valor, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. El tribunal podrá incluir preguntas de reserva cuyas respuestas se tendrán en cuenta en el caso de anulación de alguna pregunta del ejercicio.
- El segundo ejercicio de esta fase consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos sobre el temario que figura en las presentes bases, debiendo ser leídos ante el Tribunal, el cual podrá hacer preguntas sobre lo expuesto con el objeto de precisar conceptos. Se valorarán aspectos como: la capacidad de aplicación práctica de los contenidos teóricos demostrados, la solución de problemas de forma eficiente, la capacidad de utilización de recursos, la capacidad de expresión, la coordinación de medios y elementos y la proactividad a la solución de problemas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para superar la oposición tal y como se establece en el punto 7 de las bases generales.

5.2. Fase de concurso:

La fase de concurso se puntuará de 0 a 10 puntos y se valorará la formación de los aspirantes relacionada con las funciones a desempeñar de acuerdo con el siguiente baremo:

5.2.1. Experiencia profesional: Máximo 5 puntos.

- Por haber desempeñado el puesto de Coordinador de Deportes o denominación equivalente en una Administración pública: 1 punto por año trabajado o fracción superior a 6 meses.

5.2.2. Formación general: Máximo 5 puntos.

- Por estar en posesión de Títulos Universitarios directamente relacionados con conocimientos y habilidades de la actividad física y el deporte: máximo 3 puntos:
 - Másteres en gestión deportiva municipal emitidos por una administración pública o entidad privada reconocida oficialmente: 1,5 puntos por cada título.
 - Cursos superiores relacionados con la gestión de instalaciones deportivas con una carga lectiva mínima de 24 créditos ECTS: 1 punto por cada título.
 - Otros másteres o cursos de experto o especialista universitario en materias relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte con una carga lectiva de al menos 30 créditos ECTS: 0,5 puntos por cada título.
- Cursos, seminarios, foros, simposios o jornadas de formación y perfeccionamiento recibidos sobre materias relacionadas con el puesto a desempeñar, acreditados por Entidades Oficiales públicas o privadas, Administraciones Públicas y Universidades, hasta un máximo de 2 puntos:
 - Hasta 20 horas: 0,10 puntos/curso.
 - De 21 a 50 horas: 0,20 puntos/curso.
 - De 51 a 100 horas: 0,30 puntos/curso.
 - Más de 100 horas: 0,50 puntos/curso.
- Idiomas: Títulos oficiales que acrediten estar en posesión de conocimientos de idiomas extranjeros, conforme al marco común europeo de referencia, con una puntuación máxima de 1 punto:
 - Nivel C2: 0,50 puntos.
 - Nivel C1: 0,40 puntos.
 - Nivel B2: 0,30 puntos.
 - Nivel B1: 0,20 puntos.

Cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles del mismo, únicamente se puntuará el título de grado superior.

6. *Calificación definitiva y lista de aprobados*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales. En concreto, la calificación definitiva, vendrá dada por la suma de la fase de oposición y de la fase de concurso estableciéndose la siguiente ponderación:

$$(OP \times 0,60) + (C \times 0,40)$$

7. *Nombramiento en prueba*

7.1. Publicada la relación de aprobados de la fase de oposición se procederá la contratación de un Coordinador de Deportes con un período de prueba de dos meses.

7.2. Será requisito indispensable la superación de este período con la calificación de Apto para la contratación fija.

7.3. Al término del período de prácticas se evaluará a cada aspirante, en términos de apto o no apto, la capacidad para el desarrollo del trabajo, la aplicación de los conocimientos teóricos, la adaptación a la estructura organizativa, la iniciativa y la actitud hacia el servicio público, la capacidad de interactuar con los usuarios del servicio, la capacidad de explicar de forma clara los contenidos y conocimientos, así como aquellos otros relativos a la calidad de la explicación de los conocimientos.

Los órganos correspondientes de la Administración declararán mediante resolución motivada, la pérdida de todos los derechos a la contratación fija los aspirantes que resulten declarados no apto.

7.4. En el caso de no superar el período de prueba, se procederá a la contratación del siguiente candidato/a que haya superado el proceso selectivo en función de la mayor puntuación.

7.5. Cuando un aspirante que hubiera superado las pruebas selectivas, hubiera prestado servicios en una plaza igual a la que accede en el Ayuntamiento de Torrelodones por un período mínimo de seis meses, no procederá la realización del período de prueba.

8. *Certificado registro central de delincuentes sexuales*

Será requisito para el acceso a la plaza de Coordinador de Deportes, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, será requisito, previo a la toma de posesión, aportar autorización al Ayuntamiento de Torrelodones para solicitar información en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

ANEXO I

TEMARIO

Parte general

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2. La Constitución Española de 1978: La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno y las Cortes Generales.

3. La organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

4. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Competencias municipales. Servicios mínimos. La organización de los municipios de gran población.

5. El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

6. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

7. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.

8. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ingresos de Derecho Público e In-

gresos de Derecho Privado. Especial Referencia a las Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

9. El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.

10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones de los trabajadores. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.

14. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

15. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ámbito. Delimitación de tipos contractuales y sus principales características. Los procedimientos de selección de contratistas y criterios de adjudicación.

16. Los contratos administrativos: Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

17. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Parte específica

18. Primeros auxilios: definición, objetivos y principios generales. Fase de actuación: PAS. Valoración primaria y secundaria del accidentado. Técnicas de primeros auxilios. Técnicas de soporte vital básico (SVB) y de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP). Desfibrilación externa semiautomática (DESA).

19. Directrices de actividad física de la Unión Europea. Beneficios de la actividad física. Áreas de actuación: Deporte, Salud y Educación. Indicadores, monitorización y evaluación.

20. Actividad física para el envejecimiento activo de las personas mayores. Beneficios de la práctica de actividad física. Prácticas recomendadas. Recomendaciones respecto a las cualidades físicas, cognitivas, emocionales y la alimentación.

21. Plan integral para la actividad física y el deporte. Misión, visión y objetivos generales del plan A+D. La aplicación del plan A+D en los ámbitos autonómicos y locales.

22. Plan integral para la actividad física y el deporte. Los programas del plan A+D inicial, sanitario de promoción de la actividad física, actividad física y deporte en edad escolar, actividad física y deporte para las personas con discapacidad, actividad física y deporte en el ámbito laboral, actividad física y deporte para las personas mayores, actividad física y deporte para la inclusión social, igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

23. Directrices de la OMS sobre actividad física y comportamientos sedentarios. Recomendaciones.

24. Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030. Niveles actuales de inactividad física. Costo de la inactividad física para los sistemas de salud y la sociedad. Formas de estar activo, oportunidades políticas y beneficios. La actividad física y los objetivos de desarrollo sostenible para el 2030. Visión, misión y meta.

25. Abuso sexual infantil en el ámbito del deporte. ¿En qué consiste el abuso sexual infantil? Mitos sobre el abuso sexual infantil. Indicadores de abuso sexual infantil detectables en el deporte. Pautas de actuación ante un caso de abuso sexual.

26. Estándares de calidad para crear espacios seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del deporte. Estándares para que los entornos sean seguros y protectores.

27. Deporte, actividad física e inclusión social. Iniciativas representativas sobre deporte e inclusión social en Europa. Conflictos y colectivos desfavorecidos. El diseño de proyectos de deporte e inclusión social.

28. El Programa de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid: Definición. Ámbito de aplicación. Categorías. Fases. Calendario. Órgano regulador. Participación en el programa.

29. Baloncesto. Normas NIDE. Normas reglamentarias: Ámbito de aplicación, tamaño del campo, bandas exteriores y seguridad, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación solar, iluminación, pavimento deportivo, equipamiento, el balón, baloncesto en silla de ruedas, espacios útiles para el deporte, espacios auxiliares para deportistas, espacio para los espectadores, accesibilidad.

30. Fútbol sala. Normas NIDE. Normas reglamentarias: Ámbito de aplicación, tamaño del campo, bandas exteriores y seguridad, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación solar, iluminación, pavimento deportivo, Portería o meta, el balón, redes de seguridad, espacios útiles para el deporte, espacios auxiliares para deportistas, espacio para los espectadores, accesibilidad.

31. Pádel. Normas NIDE. Normas reglamentarias: Ámbito de aplicación, tamaño del campo, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación, iluminación, cerramiento y accesos, pavimento deportivo, red y postes, la pelota, la pala, pistas de entrenamiento y competición, espacios auxiliares para deportistas, espacio para los espectadores, accesibilidad.

32. Tenis. Normas NIDE. Normas reglamentarias: Ámbito de aplicación, tamaño del campo, bandas exteriores y seguridad, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación solar, iluminación, pavimento deportivo, la red y los postes, la pelota, la raqueta, tenis en silla de ruedas, juez de silla, juez de red, jueces de línea y juez árbitro, espacios útiles para el deporte, espacios auxiliares para deportistas, espacio para los espectadores, accesibilidad.

33. Voleibol. Normas NIDE. Normas reglamentarias: Ámbito de aplicación, tamaño del campo, área de juego: campo de juego y zona libre, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación solar, iluminación, pavimento deportivo, red, postes y antenas, el balón, plataformas del primer árbitro, espacios útiles para el deporte, espacios auxiliares para deportistas, espacio para los espectadores, accesibilidad.

34. Vóley-playa. Normas NIDE. Normas reglamentarias: Ámbito de aplicación, tamaño del campo, área de juego: campo de juego y zona libre, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación solar, iluminación, superficie de juego, red, postes y antenas, el balón, silla del primer árbitro, espacios útiles para el deporte, espacios auxiliares para deportistas, espacio para los espectadores, accesibilidad.

35. Atletismo: Normas NIDE. Normas reglamentarias de salto de longitud y triple. Ámbito de aplicación, dimensiones de la zona de saltos de longitud y triple, bandas exteriores y seguridad, altura libre de obstáculos, orientación solar, pavimento deportivo, iluminación, trazado y disposición de la zona de saltos de longitud y triple, tabla de batida, foso de caída.

36. Atletismo: Normas NIDE. Normas reglamentarias de lanzamiento de peso. Ámbito de aplicación, dimensiones de la zona de lanzamientos de peso, bandas exteriores y seguridad, altura libre de obstáculos, orientación solar, pavimento deportivo, iluminación, trazado y disposición de la zona de lanzamiento de peso, el círculo y su contenedor, el peso.

37. Atletismo: Normas NIDE. Normas reglamentarias de carreras en pista: Ámbito de aplicación, dimensiones de la pista de carreras al aire libre, bandas exteriores y seguridad, altura libre de obstáculos, orientación solar, pavimento deportivo, iluminación, trazado, los postes de llegada, los tacos de salida, las vallas, los testigos.

38. Atletismo: Normas NIDE. Normas reglamentarias de las carreras en recta. Ámbito de aplicación, dimensiones de la recta de carreras, bandas exteriores y seguridad, altura libre de obstáculos, orientación solar, pavimento deportivo, iluminación, trazado, los postes de llegada, los tacos de salida, las vallas.

39. Fútbol: Normas NIDE. Normas reglamentarias. Ámbito de aplicación, tamaño del campo, bandas exteriores y seguridad, área auxiliar, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación solar, superficie de juego, iluminación, la portería, el balón, espacios útiles al deporte/zona de calentamiento, espacios auxiliares para los deportistas, espacios para espectadores, accesibilidad.

40. Fútbol 7: Normas NIDE. Normas reglamentarias. Ámbito de aplicación, tamaño del campo, bandas exteriores y seguridad, área auxiliar, trazado del campo, altura libre de obstáculos, orientación solar, superficie de juego, iluminación, la portería, el balón, espacios útiles al deporte/zona de calentamiento, espacios auxiliares para los deportistas, espacios para espectadores, accesibilidad.

41. Rugby: Normas NIDE. Normas reglamentarias: Ámbito de aplicación, tamaño del campo, bandas exteriores y seguridad, área auxiliar, trazado del campo, altura libre de

obstáculos, orientación solar, superficie de juego, iluminación, postes de gol y travesaño, el balón, espacios auxiliares para los deportistas, espacios para espectadores, accesibilidad.

42. Normas reglamentarias de natación. Ámbito de aplicación. Emplazamiento. Forma y dimensiones del vaso. Bandas exteriores a las calles extremas. Altura libre de obstáculos. Orientación solar. El agua. El aire. Iluminación. Plataformas de salida. Espacios auxiliares al deporte. Espacios auxiliares para los deportistas. Espacios para los espectadores y accesibilidad.

43. Normas reglamentarias de piscina chapoteo. Ámbito de aplicación. Emplazamiento. Forma y dimensiones del vaso. Altura libre de obstáculos. El agua. El aire. Iluminación. Normativa de obligado cumplimiento. Espacios útiles al deporte. Espacios auxiliares para los deportistas. Accesibilidad.

44. Normas reglamentarias de piscinas enseñanza. Ámbito de aplicación. Emplazamiento. Forma y dimensiones del vaso. Altura libre de obstáculos. El agua. El aire. Iluminación. Normativa de obligado cumplimiento. Espacios útiles al deporte. Espacios auxiliares para los deportistas. Accesibilidad.

45. Normas reglamentarias de piscinas polivalentes. Ámbito de aplicación. Emplazamiento. Forma y dimensiones del vaso. Bandas exteriores a las calles extremas. Altura libre de obstáculos. Orientación solar. El agua. El aire. Iluminación. Plataformas de salida. Espacios útiles al deporte. Espacios auxiliares para los deportistas. Espacios para los espectadores y accesibilidad.

46. Normas reglamentarias de piscinas de recreo. Ámbito de aplicación. Emplazamiento. Forma y dimensiones del vaso. Altura libre de obstáculos. El agua. El aire. Iluminación. Normativa de obligado cumplimiento. Espacios útiles al deporte. Espacios auxiliares para los deportistas. Accesibilidad.

47. Norma de proyecto de salas y pabellones. Clases de salas y pabellones. Condiciones de planificación, cálculo de necesidades. Estudio de viabilidad.

48. Norma de proyecto de campos grandes y atletismo. Clases de campos grandes y atletismo. Condiciones de planificación, cálculo de necesidades y estudio de viabilidad.

49. Norma de proyecto de piscinas al aire libre. Clases de piscinas al aire libre. Condiciones de planificación, cálculo de necesidades.

50. Norma de proyecto de piscinas cubiertas. Clases de piscinas cubiertas. Condiciones de planificación, cálculo de necesidades y estudio de viabilidad.

51. Normas de proyecto de pistas pequeñas. Clases de pistas pequeñas. Condiciones de planificación, cálculo de necesidades.

52. Instalaciones deportivas y recursos materiales. Accesibilidad en las instalaciones deportivas, mantenimiento de las instalaciones deportivas, elección y compra de los recursos materiales.

53. Recursos humanos. Seguridad laboral en las instalaciones deportivas, valoración del clima laboral y gestión de quejas y sugerencias de los recursos humanos.

54. Clientes y usuarios. Satisfacción del cliente, gestión de quejas y sugerencias de clientes y usuarios.

55. Seguridad en instalaciones deportivas. Edificación e instalaciones técnicas. Equipamiento deportivo. Calendario de revisiones, ficha de recogida de incidencias.

56. Metodología de la enseñanza en actividad física y deporte. Planificación y programación de la enseñanza. Tipos de planificación.

57. Metodología de la enseñanza en actividad física y deporte. Estructura básica de objetivos y contenidos respecto a la actividad física y deportiva. Fases respecto a la etapa evolutiva. Objetivos y contenidos de trabajo para cada una de las fases.

58. Diseño en Actividad Física y el Deporte. El diseño curricular y de intervención específicos.

59. Intervención en Actividad Física y Deporte. Métodos, técnicas e instrumentos para el estudio de la calidad de enseñanza. Estilos de enseñanza directivos/tradicionales. Estilos de enseñanza con participación de los alumnos. Estilos de enseñanza individualizados. Estilos de enseñanza y socialización. Estilos de enseñanza productivos y procesos de búsqueda. Estilos de enseñanza creativos.

60. Evaluación en Actividad Física y el Deporte. La evaluación en el ámbito de las actividades físicas. Bases para el análisis y control de la actividad docente.

61. Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Principios generales de la ordenación deportiva. La organización administrativa del deporte. Los actores del deporte. Las entidades deportivas. La actividad deportiva. La planificación de las instalaciones al servicio del deporte.

62. Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid: Principios generales. Actividad deportiva. Administración pública deportiva. Organización deportiva privada. Infraestructuras deportivas.

63. Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Disposiciones generales. Obligaciones y dispositivos de seguridad para la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en competiciones deportivas.

64. Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid. Disposiciones generales. Profesiones reguladas del deporte y ámbito funcional general. Requisitos para el ejercicio de profesiones reguladas del deporte.

65. Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad): objeto, definiciones, ámbito de aplicación, actuaciones y responsabilidades, características de la piscina, tratamiento del agua, productos químicos utilizados para el tratamiento del agua del vaso, personal.

66. Reglamento de uso de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Torrelodones.

Torrelodones, a 10 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Almudena Negro Konrad.

(01/18.500/25)

